



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

En ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 60 de 2021 y las atribuciones de los Decretos Nacionales 1833 de 2016, 790 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la AFP ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, identificada con el NIT. 900336004-7 solicitó a la Gobernación de Bolívar el reconocimiento y pago del bono pensional tipo B, de los afiliados que a continuación se relacionan:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA
TEODOSIA	AMARANTO DE MAR	45444225
ANA ORFIRIA	YEPES TORRES	23089434
JOSE LUIS	ESPINOSA BUSTILLO	73071879
FREDYS	CAMARGO PATERNINA	3961644
JAFIZA	ALVIS GAVIRIA	45425740
TERESA DE JESUS	CANENCIA MARTINEZ	33153188
YOLANDA ESTHER	BLANCO DE DIAZ	33120219
YASMIRA	BUELVAS LEONES	33337419
ORFA	PACHECO APARICIO	45441784
NORYS DEL CARMEN	HERNANDEZ DE MONTES	23229677
JANETH	DAGER OTERO	33135048
ALCIRA MARIA	MATUTE DE GUERRERO	33211977
ALBERTO ENRIQUE	MARQUEZ BARRIOS	73075619
CANDELARIA AMPARO	FONSECA RIVERA	22842983
DALYS DEL ROSARIO	NIÑO RACINI	26135153
EMIROMEL ANTONIO	OROZCO NIÑO	4030539
CARLOS EDUARDO	FACILINCE OVIEDO	9092058
ESTER DEL SOCORRO	MEZA MEZA	33139973
JORGE ELIECER	ESPINOSA BELTRAN	73075320
MARLIES	RAMIREZ CORTES	30759565
JORGE ELIECER	OSPINO ELLES	9281525
LIBIA ESTHER	ROMERO MENDOZA	23089958
SIRA DEL CARMEN	HERRERA DE AVILA	45365537

Que a los beneficiarios relacionados en el anterior considerando, el departamento de Bolívar, por conducto de la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar les reconoció el valor de los Bonos Pensionales

Bolívar
primero



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones”

de los cuales son beneficiarios mediante los actos administrativos que a continuación se detallan, con indicación de la suma reconocida y ordenada pagar a través del FONPET:

NOMBRE	APELLIDO	RESOLUCION	RECONOCIDO
TEODOSIA	AMARANTO DE MAR	742	\$ 126.495.000
ANA ORFIRIA	YEPES TORRES	743	\$ 152.856.000
JOSE LUIS	ESPINOSA BUSTILLO	744	\$ 126.837.000
FREDYS	CAMARGO PATERNINA	729	\$ 232.131.000
JAFIZA	ALVIS GAVIRIA	730	\$ 189.032.000
TERESA DE JESUS	CANENCIA MARTINEZ	741	\$ 159.299.000
YOLANDA ESTHER	BLANCO DE DIAZ	740	\$ 242.900.000
YASMIRA	BUELVAS LEONES	739	\$ 70.241.000
ORFA	PACHECO APARICIO	738	\$ 152.119.000
NORYS DEL CARMEN	HERNANDEZ DE MONTES	736	\$ 240.990.000
JANETH	DAGER OTERO	731	\$ 253.668.000
ALCIRA MARIA	MATUTE DE GUERRERO	725	\$ 433.997.000
ALBERTO ENRIQUE	MARQUEZ BARRIOS	724	\$ 114.496.000
CANDELARIA AMPARO	FONSECA RIVERA	721	\$ 152.427.000
DALYS DEL ROSARIO	NIÑO RACINI	726	\$ 147.632.000
EMIROMEL ANTONIO	OROZCO NIÑO	727	\$ 154.183.000
CARLOS EDUARDO	FACILINCE OVIEDO	722	\$ 20.067.000
ESTER DEL SOCORRO	MEZA MEZA	728	\$ 233.416.000
JORGE ELIECER	ESPINOSA BELTRAN	732	\$ 58.462.000
MARLIES	RAMIREZ CORTES	735	\$ 181.304.000
JORGE ELIECER	OSPIÑO ELLES	734	\$ 280.811.000
LIBIA ESTHER	ROMERO MENDOZA	733	\$ 153.940.000
SIRA DEL CARMEN	HERRERA DE AVILA	723	\$ 149.314.000

Que no fue posible hacer la marcación, por no coincidir la fecha de actualización de redención del Bono 24/09/2021 con la fecha de emisión del acto administrativo que ordena el pago (28/09/2021).

Que para dar cumplimiento al artículo 2.2.16.1.23 del Decreto 1833 de 2016 se procedió a realizar nuevamente la liquidación de los Bonos Pensionales reconocidos a los beneficiarios citados anteriormente, a fecha de corte 20/12/2021, según programación interna para emisión del acto administrativo de reconocimiento y orden de pago de Bonos Pensionales a cargo de FONPET, los cuales arrojaron un mayor valor a favor de la AFP COLPENSIONES, que asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE \$ 56.917.000, según diferencia causada frente al valor liquidado y el valor reconocido a los peticionarios mediante acto administrativo, tal como se detalla a continuación:

Bolívar
primero



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones"

Nombre, valor reconocido valor liquidado y diferencia para favor de AFP

NOMBRE	APELLIDO	RESOLUCION	RECONOCIDO	VALOR REAL	DIFERENCIA	CEDULA
TEODOSIA	AMARANTO DE MAR	742	\$ 126.495.000	\$ 127.804.000	\$ 1.309.000	45444225
ANA ORFIRIA	YEPES TORRES	743	\$ 152.856.000	\$ 154.438.000	\$ 1.582.000	23089434
JOSE LUIS	ESPINOSA BUSTILLO	744	\$ 126.837.000	\$ 127.950.000	\$ 1.113.000	73071879
FREDYS	CAMARGO PATERNINA	729	\$ 232.131.000	\$ 241.430.000	\$ 9.299.000	3961644
JAFIZA	ALVIS GAVIRIA	730	\$ 189.032.000	\$ 190.989.000	\$ 1.957.000	45425740
TERESA DE JESUS	CANENCIA MARTINEZ	741	\$ 159.299.000	\$ 160.947.000	\$ 1.648.000	33153188
YOLANDA ESTHER	BLANCO DE DIAZ	740	\$ 242.900.000	\$ 245.414.000	\$ 2.514.000	33120219
YASMIRA	BUELVAS LEONES	739	\$ 70.241.000	\$ 70.857.000	\$ 616.000	33337419
ORFA	PACHECO APARICIO	738	\$ 152.119.000	\$ 153.693.000	\$ 1.574.000	45441784
NORYS DEL CARMEN	HERNANDEZ DE MONTES	736	\$ 240.990.000	\$ 252.144.000	\$ 11.154.000	23229677
JANETH	DAGER OTERO	731	\$ 253.668.000	\$ 256.293.000	\$ 2.625.000	33135048
ALCIRA MARIA	MATUTE DE GUERRERO	725	\$ 433.997.000	\$ 438.488.000	\$ 4.491.000	33211977
ALBERTO ENRIQUE	MARQUEZ BARRIOS	724	\$ 114.496.000	\$ 115.681.000	\$ 1.185.000	73075619
CANDELARIA AMPARO	FONSECA RIVERA	721	\$ 152.427.000	\$ 154.005.000	\$ 1.578.000	22842983
DALYS DEL ROSARIO	NIÑO RACINI	726	\$ 147.632.000	\$ 149.159.000	\$ 1.527.000	26135153
EMIROMEL ANTONIO	OROZCO NIÑO	727	\$ 154.183.000	\$ 155.779.000	\$ 1.596.000	4030539
CARLOS EDUARDO	FACILINCE OVIEDO	722	\$ 20.067.000	\$ 20.274.000	\$ 207.000	9092058
ESTER DEL SOCORRO	MEZA MEZA	728	\$ 233.416.000	\$ 235.831.000	\$ 2.415.000	33139973
JORGE ELIECER	ESPINOSA BELTRAN	732	\$ 58.462.000	\$ 59.067.000	\$ 605.000	73075320
MARLIES	RAMIREZ CORTES	735	\$ 181.304.000	\$ 183.180.000	\$ 1.876.000	30759565
JORGE ELIECER	OSPINO ELLES	734	\$ 280.811.000	\$ 283.717.000	\$ 2.906.000	9281525
LIBIA ESTHER	ROMERO MENDOZA	733	\$ 153.940.000	\$ 155.534.000	\$ 1.594.000	23089958
SIRA DEL CARMEN	HERRERA DE AVILA	723	\$ 149.314.000	\$ 150.860.000	\$ 1.546.000	45365537
				TOTAL	\$ 56.917.000	

Que para la emisión del presente acto administrativo, la Dirección Financiera de Presupuesto emitió el CDP correspondiente a la diferencia a favor de la AFP, que hace parte integral de la presente Resolución, constituyéndose en complemento de los CDP que respaldaron los reconocimientos.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE \$ 56.917.000**, como complemento a la diferencia causada por la nueva liquidación de los Bonos Pensionales de los

*Bolívar
PRIMERO*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones"

beneficiarios relacionados en la parte considerativa de la presente Resolución, a quienes se les reconoce su Bono Pensional conforme se señala en los artículos siguientes, en los términos descritos en la parte considerativa de este acto administrativo y de los actos administrativos que reconocieron inicialmente el Bono Pensional.

ARTICULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **ALCIRA MARIA MATUTE DE GUERRERO**, identificada con la C. C No. 33.211.977, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 438.488.000) MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 725 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **YOLANDA ESTHER BLANCO DE DIAZ**, identificada con la C. C No. 33. 120.219, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$ 245.414.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 740 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **ESTER DEL SOCORRO MEZA MEZA**, identificada con la C. C No. 33. 139.973, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 235.831.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 728 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO QUINTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **NORYS DEL CARMEN HERNANDEZ DE MONTES**, identificada con la C. C No. 23.229.677, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 252.144.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 736 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, respecto a la cual aclaramos el texto del sexto considerando, en el sentido de

*Bolívar
primero*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones”
expresar que la fecha de redención referente para actualización y capitalización es el 20/11/2007 y no 01/01/2007.

ARTICULO SEXTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **JANNETH DEL CARMEN DAGER OTERO**, identificada con la C.C. No. 33.135.048, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 256.293.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 731 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar..

ARTICULO SEPTIMO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **CANDELARIA AMPARO FONSECA RIVERA**, identificada con la C.C. No. 22.842.983, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS (\$ 154.005.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 721 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO OCTAVO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **ANA ORFIRIA YEPES TORRES**, identificada con la C.C. No. 23.089.434, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 154.438.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 743 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar..

ARTICULO NOVENO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiario **EMIROMEL ANTONIO OROZCO NIÑO**, identificado con la C.C. No. 4.030.539, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 155.779.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 727 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

*Bolívar
primero*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO DECIMO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **MARLIES RAMIREZ CORTES**, identificada con la C.C. No. 30.759.565, el cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 183.180.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 735 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **LIBIA ESTHER ROMERO MENDOZA**, identificada con la C.C. No. 23.089.958, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 155.534.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 733 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **TEODOSIA AMARANTO DE MAR**, identificada con la C.C. No. 45.444.225, el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ \$127.804.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 742 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **SIRA DEL CARMEN HERRERA DE AVILA**, identificada con la C.C. No. 45.365.537, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$150.860.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 723 DE2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

*Bolívar
primero*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO DECIMO CUARTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **ORFA PACHECO APARICIO**, identificada con la C.C. No. 45.441.784, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ \$153.693.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 738 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar

ARTICULO DECIMO QUINTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **YASMIRA BUELVAS LEONES**, identificada con la C.C. No. 33.337.419, el cual asciende a la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ \$70.857.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 739 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar

ARTICULO DECIMO SEXTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **JAFIZA ALVIS GAVIRIA**, identificada con la C.C. No. 45.425.740, el cual asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ \$190.989.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 730 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **TERESA DE JESUS CANENCIA MARTINEZ**, identificada con la C.C. No. 33.153.188, el cual asciende a la suma de **CIENTOSESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$160.947.000)** MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 741 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

*Bolívar
primero*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO DECIMO OCTAVO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiario **JORGE ELIECER OSPINO ELLES**, identificado con la C.C. No. 9,281.525, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 283.717.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 734 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO DECIMO NOVENO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiaria **DALIS DEL ROSARIO NIÑO RACINI**, identificada con la C.C. No. 26.135.153, el cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$.149.159.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 726 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO VIGESIMO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, del beneficiario **CARLOS EDUARDO FACIOLINCE OVIEDO**, identificado con la C.C. No. 9.092.058, el cual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 20.274.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 722 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, del beneficiario **FREDYS CAMARGO PATERNINA**, identificado con la C.C. No. 3,961,644, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 241.430.000) MCTE.**, con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 729 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESS-**

*Bolívar
primero*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones"

COLPENSIONES, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, del beneficiario **ALBERTO ENRIQUE MARQUEZ BARRIOS**, identificado con la C.C. No. 73,075,619, el cual asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$ 115.681.000) MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 724 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiario **JORGE ELIECER ESPINOSA BELTRAN**, identificado con la C.C. No. 73,075,350, el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 59.067.000) MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 732 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. Reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, identificada con el NIT. 900336004-7, el **valor real y definitivo** del Bono Pensional Tipo B, Modalidad 1 Redención Normal, de la beneficiario **JOSE LUIS ESPINOSA BUASTILLO** identificado con la C.C. No. 73,071,879, el cual asciende a la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 127.950.000) MCTE., con base en las consideraciones de la presente Resolución y las decisiones contenidas en la Resolución No. 744 DE 2021 expedida por el Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. Los Bonos Pensionales reconocidos en la presente Resolución, será pagado por el departamento como Emisor, con Recursos de DESAHORRO y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, con cargo a la apropiación presupuestal certificada por la Dirección de presupuesto, conforme CDP anexo que hace parte integral de este acto administrativos y los CDP que respaldan los gastos de cada una de las Resoluciones citadas en el segundo considerando de esta Resolución, y serán consignados a la cuenta señalada por la AFP ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

PARAGRAFO. Con la cancelación de los valores enunciados en el artículo Primero cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro a cargo del departamento de Bolívar con la Administradora de Fondos de Pensiones y/o con los beneficiarios señalados en los artículos 2 al 25 de este acto administrativo.

*Bolívar
primero*



RESOLUCION No. 1113 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar el valor real de Bonos Pensionales Tipo B reconocidos a solicitud de COLPENSIONES a afiliados a la AFP COLPENSIONES que incluyen valores complementarios y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. Regístrese el presente trámite en la página interactiva de la Oficina de Bonos Pensionales "OBP" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo de su cargo.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que deberá interponerse ante el Director del Fondo Territorial de pensiones de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria, modifica en lo pertinente, las resoluciones invocadas en el segundo considerando de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco -Bolívar, a Los 20 días del mes de diciembre de 2021.


VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
Director Fondo Territorial de Pensiones

Vo.Bo. Miguel Quezada Amor Coordinador Bonos Pensionales.

Bolívar
primero